

ORDENANZA N°: 5384/16.-

Ramallo, 07 de julio de 2016

VISTO:

El Decreto Municipal N° 313/16 de fecha 17 de mayo de 2016, mediante el cual el Municipio de Ramallo se adhiere en todo sus términos a los **Decretos Provinciales N° 58/15 y N° 598/15**; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el **Decreto N° 313/16**, sancionado por el ----- Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado 17 de mayo de 2016; Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARÍA JORDANA DENTONE
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE